



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario se proceda a designar al delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería está facultad a delegar a diferentes personas para que puedan participar en los cuerpos colegiados a su nombre y representación previo el fiel cumplimiento de lo señalado en la Ley; por ello se procede a designar al, Ing. Marco Uzca Rivera, conforme indica el Memorando No. 0764 DGDP/RJ de 13 de mayo del 2005.

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar al Ing. Marco Uzca Rivera, para que a mi nombre y representación actúe como delegado ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA.

Entréguese copia del presente Acuerdo al Ing. Marco Uzca Rivas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a

16 MAYO 2005

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA